

ARM 37.95.124 CENTROS DE CUIDADO INFANTIL: PLANES DE ACCIÓN ANTE DESASTRES Y EMERGENCIAS

- (3) El centro debe realizar diez simulacros de emergencia por año para incluir:
 - (a) ocho simulacros de incendio; y
 - (b) otros dos simulacros de desastre que puedan ocurrir en las instalaciones.
- (4) Todos los simulacros de emergencia deben documentarse e incluir la siguiente información mínima;
 - (a) quién realizó el simulacro;
 - (b) fecha y hora del simulacro;
 - (c) el número de adultos y niños presentes durante el simulacro;
 - (d) el tiempo que se tardó en evacuar; y
 - (e) problemas identificados durante el simulacro y medidas correctivas.

DPHHS-CCL 6/2023

**Departamento de Salud Pública y Servicios Humanos
División de Garantía de Calidad/Licencias de Cuidado Infantil**

**Informe del simulacro de
emergencia/desastres del centro
de cuidado infantil**

ARM 37.95.124 CENTROS DE CUIDADO INFANTIL: PLANES DE ACCIÓN ANTE DESASTRES Y EMERGENCIAS

- (1) Todos los centros de cuidado infantil deben tener un plan de emergencia ante desastres por escrito. El plan para cada estructura utilizada para el cuidado de niños debe desarrollarse de tal manera que dicho plan pueda seguirse en caso de un desastre natural o causado por el ser humano, como inundaciones, incendios, tornados o responder ante un intruso.
- (2) Los planes de desastre y emergencia deben incluir:
 - (a) un suministro de emergencia de mantas, agua, alimentos y suministros;
 - (b) planes de evacuación, incluida la identificación de al menos un punto de encuentro fuera de las instalaciones;
 - (c) planes de evacuación de niños no móviles y niños con necesidades especiales de atención médica;
 - (d) contingencias que aborden:
 - (i) las necesidades individuales de los niños; y
 - (ii) responsabilidades del personal;
 - (e) planes para la reunificación de niños con sus padres;
 - (f) planes para refugio en el lugar y cierre con llave;
 - (g) planes para la continuidad de la operación.

Escriba su plan para evacuar a los niños de sus instalaciones en caso de incendio u otro desastre. Utilice la Guía del Plan de acción ante desastres y emergencias para centros de cuidado infantil para ayudarle a desarrollar sus planes.

1. ¿Qué hará la persona que descubra el incendio o la emergencia?
2. ¿Cómo se hará sonar la alarma?
3. ¿Qué documentación y suministros traerá durante una evacuación?
4. ¿Qué rutas utilizará para sacar a los niños?
5. ¿Cómo evacuará a bebés, niños pequeños y niños con necesidades de salud especiales?
6. ¿A dónde se trasladará? ¿Tiene sitios de reubicación a corto y largo plazo?
7. ¿Qué hará antes de que llegue el departamento de bomberos u otro equipo de emergencias?
8. ¿Cómo se asegurará de que todas las personas sean evacuadas y contabilizadas?
9. ¿Cómo notificará a los padres? ¿Cómo reunirá a los niños con sus padres?

Escriba su plan en caso de cierre con llave o refugio en sus instalaciones.

1. ¿Qué hará la persona que descubra la emergencia?
2. ¿Dónde se encuentran los lugares seguros del edificio en caso de inclemencias climáticas? ¿Qué se hará en caso de un intruso?
3. ¿Dónde se almacenarán los suministros de emergencia? ¿Cuáles son los suministros?
4. ¿Qué suministros tendrá para bebés, niños pequeños y niños con necesidades de salud especiales?
5. ¿Qué hará antes de que llegue el departamento de bomberos u otro equipo de emergencias?
6. ¿Cómo notificará a los padres? ¿Cómo reunirá a los niños con sus padres?

A partir del 31 de agosto de 2018: Los planes de acción de emergencia deben estar disponibles para su revisión durante las inspecciones.

Los kits de suministro de emergencia deben estar en el centro y disponibles para la inspección de licenciamiento.